

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Ajalvir.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado de Ajalvir, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—160)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Navas del Rey.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado de Navas del Rey, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—170)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Villavieja de Lozoya.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado de Villavieja de Lozoya, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar

ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—171)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE OCHO PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

ANUNCIO

El señor presidente de este Tribunal ha dispuesto se celebre la primera reunión del mismo el día 29 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), con el fin de proceder a su constitución y señalar la fecha, hora y lugar para dar comienzo a la práctica de ejercicios de la oposición.

En esta misma reunión y en acto público, se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para general conocimiento y en especial de los señores opositores, por si estimaran oportuno su comparecencia para el acto del sorteo.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.

(G.—2.749)

Secretaría general.—Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Se anuncia subasta para las obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento en La Cabrera, por el precio tipo de 349.447,39 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garan-

tía provisional de 8.736,18 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.048)

Se anuncia subasta para las obras de Clínica y Casa de Médico en Alameda del Valle, por el precio tipo de 299.999,97 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.499,99 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del con-

trato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.049)

Se anuncia subasta para las obras de Casa Ayuntamiento en Orusco, por el precio tipo de 249.996,69 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al presupuesto especial de Cooperación del bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 6.249,91 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente.

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.050)

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento y alcantarillado (1.ª fase), en Villamanta, por el precio tipo de pesetas 800.000, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Ángel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 20.000 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente.

Moledo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—59.051)

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de noviembre de 1964, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de mejora del abastecimiento de agua a Montejo de la Sierra (1.ª fase), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—59.046)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de noviembre de 1964, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua a Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Titulcia (tramo segundo, sección 2.ª), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—59.047)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Refrigeración del Edificio Terminal del Aeropuerto de Madrid/Barajas», por un importe total máximo de pesetas 23.391.663,52, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de Administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («B. O. E.» núm. 307), asciende a la cantidad de 467.833,30 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día diez de febrero del corriente año, a las doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de enero de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Lloredo Cantolla.

(A.—37.971)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial de 31 de octubre de 1964 («B. O. E.» núm. 271/64), se suspende durante seis meses la extracción de áridos en los siguientes tramos y cauces de esta cuenca:

Rio Manzanares.—Tramo comprendido desde su salida del monte de El Pardo hasta el lugar afectado por las obras de canalización del citado cauce.

Arroyo de la Vega.—Se suspenden las extracciones en la totalidad de su recorrido.

Arroyo Quijorna.—Se suspenden las extracciones en la totalidad de su recorrido.

Arroyo Grande.—Se suspenden las extracciones en la totalidad de su recorrido.

Arroyo Arenas.—Se suspenden las extracciones en la totalidad de su recorrido.

Las autorizaciones vigentes podrán ser utilizadas durante el periodo para que fueron concedidas, caducando automáticamente al término del mismo. No se admitirán solicitudes de prórroga o renovación.

Madrid, a 7 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—124)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

RESOLUCION

Visto el expediente incoado en virtud de instancia presentada por don Miguel Ángel Pérez Morales, en nombre de don Fernando Álvarez y don Agustín Gutiérrez, solicitando la ocupación de una parcela en el término de El Boalo (Madrid).

Resultando: Que los peticionarios son titulares del permiso de investigación «Feag» núm. 2.061, que radica en El Boalo, parajes «Cerca Vieja» y «Peña Blanca».

Que se han efectuado labores de reconocimiento en varios puntos del terreno demarcado, pero no en las fincas antes mencionadas por carecer del permiso del propietario, con quien no ha sido posible llegar a una avenencia, como se de-

muestra en la documentación que se adjunta.

Que efectuada la confrontación sobre el terreno, ha quedado identificada la superficie deseada en el plano que el Ingeniero actuario ha levantado y que pertenece al polígono 6, parcela 17, según certificación del Catastro de Rústica, que obra en este expediente.

Que, según informa el propio Ingeniero, el mineral está a la vista dentro de la parcela solicitada, por lo que no constituye ninguna pretensión caprichosa la ocupación de aquella.

Considerando: Que el titular de un permiso de investigación tiene la obligación de realizar las labores de reconocimiento dentro de un plazo determinado por la Ley, y al propio tiempo le asiste el derecho de elegir el punto más conveniente dentro del terreno que se le ha asignado.

Que a tal fin responden los artículos 18 de la ley de Minas y 70 del Reglamento para su aplicación.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación, esta Jefatura ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de una parcela de 8.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a nombre de «Autocares Samar, S. A.», estando situada en el término de El Boalo, provincia de Madrid, paraje «Cercas Viejas» y «Peña Blanca».

Publíquese esta resolución en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia. Comuníquese también a los interesados por conducto de la Alcaldía.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—142) (O.—59.038)

Delegación de Industria de Madrid

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la instalación de la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Alejandro Sánchez, esquina a la de General Ricardos, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde Valle del Oro 26-17E-108 a S. Isidro 26-17E-89, y entrada y salida del cable desde Pedro Diez 26-17E-71 a Tercio 26-17E-42.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de

Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—74) (O.—59.010)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la instalación de la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de la estación de transformación en Madrid, calle del General Dávila, esquina a la de Andrés Mellado, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente de Guzmán el Bueno 10IIE-216.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos es-

establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—75) (O.—59.011)

AUTORIZANDO a Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, la instalación de la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Huerta, esquina a la de Aravaca, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada con un cable desde el Stadium Metropolitano 10IIA-77 y otro desde Vascos 10IIE-8.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—76) (O.—59.012)

AUTORIZANDO a Compañía Electra Madrid, S. A., la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Compañía Electra Madrid, S. A., con domicilio en Madrid, Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de noviembre de 1964) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

lado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Ponzano, frente al número 71, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Cristóbal Bordiu 10IIE-263 a Ponzano 10IIE-20.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—77) (O.—59.013)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Durante los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones para la venta, en pública subasta, de parcelas de "Peña del Rayo", pendientes de venta de subastas anteriores y de nueva parcelación. Durante los veinte días hábiles, siguientes a la terminación del plazo de reclamaciones, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para la compra de las parcelas indicadas. La apertura de las plicas se efectuará al siguiente día hábil, a las trece horas.

Las parcelas son de 800 a 3.000 metros cuadrados aproximadamente, siendo el tipo de licitación el de 15 pesetas metro cuadrado, con la obligación de edificar en el plazo de dos años.

La fianza provisional y definitiva será de 1.000 pesetas.

Pliegos de condiciones y modelos de proposición, en Secretaría. Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Si resultara desierta esta subasta se celebrará segunda a los treinta días hábiles de la primera y, en su caso, tercera, a los treinta días hábiles de la segunda.

Hoyo de Manzanares, a 2 de enero de 1965.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—135) (O.—59.033)

VALDEMORILLO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público durante el plazo de ocho días el pliego de condiciones para las obras de reparación de la Casa Consistorial de esta localidad.

Valdemorillo (Madrid), a 13 de enero de 1965.—El Alcalde, Francisco Rozadilla González.

(G. C.—136) (O.—59.034)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública el aprovechamiento, durante los años 1965 y 1966, de las hierbas que se producen en el Coto forestal plantado en la finca de este Municipio denominada "Prado de Acedinos", se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 5 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—137) (O.—59.035)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Paracuellos de Jarama, a 7 de enero de 1965.—El Alcalde, G. Mesa.

(G. C.—138) (O.—59.036)

VALDEMORILLO

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluidos en el Alistamiento de este pueblo, para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 10 y 31 de enero y 14 y 21 de febrero del presente año, a las diez de su mañana, en que tendrán lugar el Alistamiento, Rectificación, Cierre Definitivo y Declaración de Soldados, respectivamente, previniéndoles que en caso contrario de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándolos prófugos; interesando al mismo tiempo de las personas que tuvieren noticias del paradero de estos mozos, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Bernardino Barrero Santos, hijo de Dionisia, nacido en este pueblo, el día 20 de mayo de 1944.

Manuel Gala Martínez, hijo de Cipriano y Consuelo, nacido en este pueblo, el día 12 de febrero de 1944.

Eusebio Muñoz Moreno, hijo de Doro-teo y Antonia, nacido en este pueblo, el día 11 de octubre de 1944.

Luis Silverio Sevillano Elvira, hijo de Angel y Cipriana, nacido en este pueblo, el día 20 de junio de 1944.

Valdemorillo, a 4 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—139) (X.—2.189)

RASCAFRIA

Declarada desierta la 1.ª y 2.ª subastas para el aprovechamiento de productos leñosos de la especie roble (2.640 metros cúbicos), del monte "Los Robledos", de estos Propios, año forestal de 1964/65, se anuncia una tercera en las mismas condiciones señaladas en BOLETIN OFICIAL de la provincia número 190 de 10 de agosto de 1964, excepto la cláusula 12 del pliego de condiciones facultativas, que ha quedado reformada en el sentido de que la corta quedará terminada en la fecha del 31 de diciembre de 1965, en vez de la del 15 de abril de dicho año 1965.

Los precios de licitación e índice son los mismos que constan en dicho periódico oficial, como asimismo las fianzas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y los pliegos se presentarán hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Rascafría, 2 de enero de 1965.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—140) (O.—59.037)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de diciembre de 1964, el Padrón de la Beneficencia municipal, que ha de regir durante el año 1965, se expone al público durante un plazo de quince días, para general conocimiento y reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 5 de enero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—141) (X.—2.190)

CENICIENTOS

Debido a lo avanzado de la temporada y a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público la exposición del pliego de condiciones facultativas de la subasta de resinas, del monte de Propios número 51, del Catálogo "Albercas y Alberquillas", por cuatro días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior y a las doce horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta de los pinos a resinar, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo las siguientes determinaciones:

a) Son objeto de la subasta la resina-ción de 9.609 pinos de la especie pinaster.

b) El tipo de licitación es de 97.000 pesetas y el precio índice de 121.250 pesetas.

c) Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los diez días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económicas-administrativas, hasta el mismo día de dicha subasta.

d) La garantía provisional será del 3 por 100 sobre el precio base y la definitiva el 6 por 100 del precio del remate.

e) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación definitiva, quedará obligada, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de adjudicación, a ingresar el noventa por ciento del importe del aprovechamiento, según la adjudicación, en arcas de este Ayuntamiento, y a ingresar en el Distrito Forestal las cantidades que le corresponde percibir.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez días de la primera y a la misma hora.

Todos los demás gastos que se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario, ya que como se dice, el Ayuntamiento percibirá el noventa por ciento íntegro y sin ninguna deducción.

Cenicientos, 9 de enero de 1965.—El Alcalde, E. Zurdo.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., núm....., en nombre propio (o bien en representación de....., que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder, debidamente bastantado), ofrece por la subasta de pinos a resinar, la cantidad de....., o el precio unitario de....., por la campaña de 1965, del monte "Albercas y Alberquillas, de los Propios de Cenicientos.

....., de..... de 1965.

El licitador, (G. C.—146) (O.—59.039)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de Conciliación Sindical, por cantidad, bajo el número 1.024/64, a instancia de Julio Hernández, contra Francisco Sánchez Frutos, domiciliado en esta capital, calle de Alcalá, 20, tercero, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 19 del mes de febrero, a las doce y media de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular (cuatro reglas), de la marca "Minerva", número de serie 12.744, y una máquina de escribir, portátil, de la marca "Optima", sin número visible, y todo ello valorado en pesetas 7.500.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta.—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1965. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—26.516)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por salarios, bajo el número 993-995/64, a instancia de Salarios, contra Angel Prieto Lozano, domiciliado en esta capital, calle de Hermosilla, 114, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital, en el día 19 del mes de febrero, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de imprimir, de la marca "Minerva", tamaño folio, con motor acoplado de uno y medio HP; una máquina de rebobinar, con comotor acoplado, de un HP, y una guillotina, con cuchilla de 0,50, de mano. Todo ello valorado en 29.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta.—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1965. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—26.517)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Don Mariano Bedoya Santamaría, Oficial de Sala, Letrado, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado de Getafe, con el número 35, de 1962, por el delito de abusos deshonestos, contra Agustín López López, con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha dictado resolución que contiene el siguiente particular.

Llámesse por edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" y sitios de costumbre, requiriendo a los herederos y causahabientes del procesado Agustín López López, fallecido, a fin de que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Tribunal Supremo, a hacer uso de su derecho, si les interesa seguir la acción del causante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Oficial de Sala, Mariano Bedoya Santamaría. (G. C.—54) (B.—88)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, por "Arlegui, S. L.", con don Jesús del Barrio Lemos, sobre pago de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandado, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia número 262

En la villa de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que penden ante esta Sala, en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, "Arlegui, S. L.", domiciliada en Madrid, que no ha comparecido y está representada por los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Jesús del Barrio Lemos, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun y defendido por el Letrado Diego Martínez Sánchez, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en el juicio promovido por "Arlegui, S. L.", contra don Jesús del Barrio Lemos, y estimando la demanda inicial de dicho proceso, debemos condenar y condenamos al demandado señor Del Barrio a pagar a la Sociedad actora la suma de treinta mil trescientas ochenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos, más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, y sin entrar a resolver sobre el fondo de la reconvencción planteada por el demandado se reserva a éste su derecho para hacerlo efectivo en el juicio correspondiente, no haciéndose especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Laida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Ma-

trado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extendiendo la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, A. Bustamante. (G. C.—6.574) (C.—26.441)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pablo Arranz Aláez, contra don José Antonio Gautier Foruria, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, una motocicleta, marca «Bultaco», modelo «Tralla», matrícula M-316.707, embargada a dicho demandado y que obra en poder del actor, que tiene su domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número 3.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 del actual, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida motocicleta; y

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.960)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de don Luis Vizcaino Martínez, contra don Plácido López Arnáiz, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de valoración, la siguiente:

Piso 4, letra C, que corresponde al inmueble situado en la plaza de Roma, con el número 15, duplicado, de esta capital, es interior y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cuarto de baño con water y cocina y servicio general de ascensor, con una superficie total de 81,64 metros cuadrados. Valorado en setenta y seis mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, y que la subasta de dicho piso se señala sin suplir previamente los tí-

tulos de propiedad y que se observará en tal caso lo prevenido en la Regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para ejecución de la ley Hipotecaria, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.976)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado de primera instancia número veintiuno, por el Procurador señor García Yuste, en nombre y representación de don Adolfo Vicent Díaz, contra don Emilio Cortés Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Juez de primera instancia, número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Adolfo Vicent Díaz, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por el Letrado don José Sánchez Arjona, contra don Emilio Cortés Ruiz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Emilio Cortés Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Adolfo Vicent Díaz, de la cantidad de 71.551,50 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Publicación

Laida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Emilio Cortés Ruiz, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, José Enrique Carreras Gistau. (A.—37.973)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Victorino Prieto Bastero, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un camión, marca "Pegaso", de 41 HP, matrícula VA.-14.902, de gas-oil, motor 422.134.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado referido vehículo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Referido camión se encuentra depositado en poder del demandado don Victorino Prieto Bastero, domiciliado en Fuen-saldaña (Valladolid).

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.

(A.—37-954)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don José López Pérez, contra don Gregorio González Fernández, vecino de Olmeda de las Fuentes, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por quiebra de la anterior, los siguientes bienes:

Un camión, "Barreiros", tipo "Alcón", matrícula M-293.333, valuado en cuarenta y cinco mil pesetas, el cual está reembargado.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día nueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, hallándose el vehículo reembargado depositado en el ejecutado.

Dado en Alcalá de Henares, a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37-957)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Félix Gallego Sáez, contra don Manuel Holgado Faustino, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de una mesa para cuatro cubiertos y seis sillas de madera, un aparador con dos puertas y cajones, tasado pericialmente en 1.500 pesetas.

Tres carretillas de hierro, tasadas en 450 pesetas.

Seis picos y seis palas, tasados en pesetas 1.800.

Una lámpara de cristal, con cuatro brazos, 150 pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las doce horas, y que los bienes embargados se encuentran depositados en

poder del ejecutado, vecino de esta ciudad, Encomienda, 24.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37-974)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha recaída en el proceso de cognición número 322 de orden, de 1964, a instancia del Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en nombre de don José Ucha Castro, contra otro y los ignorados herederos de don Pedro Hernando Martínez, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, sobre pago de la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, dése traslado a los expresados demandados para que en el improrrogable plazo de seis días, contesten a la demanda, bajo el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como dicho emplazamiento de los demandados se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose saber a dichos demandados que los autos con los documentos originales al mismo acompañados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Pedro Hernando Martínez, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—37-958)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid (Barrio de la Concepción).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 747/62, a instancia de don Atilano Brell Sanvicente, de Madrid, representado por el Letrado don Manuel Olivenza Estrada, contra don Antonio y don José María Cuadrado Herrero, mayores de edad, industriales y vecinos de Valdemorillo (Madrid), con domicilio en plaza de la Constitución, 18, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se indican, cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el del domicilio de los demandados, que es donde radican dichos inmuebles.

Dos terceras partes de la casa sita en la localidad de Valdemorillo (Madrid), en la plaza de la Constitución, 18, que linda: Al frente, con dicha plaza; derecha, con Julia y Benita Sanjo González; izquierda, con Enrique Beltrán, y fondo, con Travesía de la Fuente. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados.

La tercera parte correspondiente a don José María Cuadrado Herrero, se encuentra gravada con una anotación de embargo a favor de don Juan José Pérez Sáez, para responder de la suma de 3.387,30 pesetas de principal y otras pesetas 3.500 calculadas para costas y gastos.

Las referidas dos terceras partes de la finca descrita, han sido tasadas en la cantidad de cincuenta y cuatro mil seis-

cientos cuarenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Para la celebración del remate en este Juzgado, calle Virgen del Sagrario, 23 (Barrio de la Concepción), se ha fijado el próximo día veintidós de febrero de 1965 y hora de las diez de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, previamente, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación.

Que no se aprobará el remate hasta tanto no se conozca el resultado de la subasta que simultáneamente se celebrará en el Juzgado de San Lorenzo de El Escorial, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Canillas-Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—37-955)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 624 de 1963, por daños y escándalo, contra Morga Joseph Patrick O'Brien, de treinta y cuatro años, comerciante y con domicilio en paradero ignorado, se practicó la tasación de costas, que es como sigue:

Registro. Disposición Común 11, 20 pesetas; Forense. Art. 10, tarifa 5, 125 pesetas; Suspensión juicio. Art. 28, tarifa 1, 40 pesetas; Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1 y diligencias, 215 pesetas; Ejecución sentencia. Art. 30, tarifa 1, 30 pesetas; Salidas. Disposición Común 14, 20 pesetas; Multa, 250 pesetas; Reintegro calculado, 75 pesetas; Póliza Admón. Justicia y Justicia municipal, 10 pesetas; Dietas y locomoción Agente judicial Disp. Común, 23,75 pesetas; Indemnización, 430 pesetas. Total: 1.238,75 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Morga Joseph Patrick O'Brien, al que se le requiere para que pasado dicho plazo y no la impugnara comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de hacer efectivas las referidas costas, en el plazo de cinco días a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, requiriendo al propio tiempo las Autoridades y Agentes para que procedan a la busca y captura del expresado condenado, y caso de ser habido lo pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

(B.—3-429)

En ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 602 de 1963, por amenazas, contra Francisco Fenoy Pérez, se practicó la tasación de costas, que es como sigue:

Registro. Disposición Común 11, 20 pesetas; Derechos juicio. Art. 28, tarifa 1 y diligencias, 115 pesetas; Ejecución sentencia. Art. 30, tarifa 1, 30 pesetas; Salidas Disposición Común 14, 10 pesetas; Multa, 150 pesetas; Reintegro calculado, 60 pesetas; Póliza Admón. Justicia y Justicia municipal, 10 pesetas; Dietas y locomoción Agente Judicial Disposición Común 4, 46,50 pesetas. Total, 441,50 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Francisco Fenoy Pérez, al que se le requiere para que pasado dicho plazo sin que impugnara la presente tasación, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, paseo del Prado, núm. 30, en el término de cinco días a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de hacer efectivas las mismas, requiriendo al propio tiempo a las Autoridades y a sus Agentes para que procedan a la busca y captura del expresado condenado, y

caso de ser habido, lo pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

(B.—3-431)

En ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 429 de 1962, por lesiones, contra Josefa Felisa Villa Martín, de veintinueve años de edad, soltera, hija de Antonio y Brigida, y con domicilio en paradero ignorado, se practicó la tasación de costas, que es como sigue:

Registro. Disposición Común 11 (en su mitad), 10 pesetas; Forense. Art. 10, tarifa 5, 112, 50 pesetas; Derechos juicio. Art. 28, tarifa 1, 57,50 pesetas; Ejecución sentencia. Art. 30, tarifa 1, 15 pesetas; Exhortos. Art. 31, tarifa 1, 12,50 pesetas; Salidas Disposición Común 14, 5, pesetas; Reintegro calculado, 50 pesetas; Dietas y locomoción Agente judicial Disp. Común 4, 23,75 pesetas; Póliza Admón. Justicia y Justicia municipal, 10 pesetas. Total, 296,25 pesetas.

Para que sirva de notificación, vista por término de tercero día a la condenada Josefa Felisa Villa Martín, la que se requiere para que pasado dicho plazo y no impugnara la presente tasación, comparezca en el término de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de esta cédula, ante la Secretaría de este Juzgado, paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectivas las costas y cumplir el arresto de días a que igualmente fué condenada, requiriéndose al propio tiempo a las Autoridades y a sus Agentes para que procedan a la busca y captura de la expresada condenada, y en caso de ser habida, la pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

(B.—3-432)

En ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 477 de 1963, por hurto, contra Manuel Serna García, Antonio Rodríguez y Carlos Iglesias Ampudia, se practicó la tasación de costas siguientes:

Registro. Disposición Común 11, 20 pesetas; Suspensión juicio. Art. 28, tarifa 1, 40 pesetas; Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1 y diligencias, 115 pesetas; Ejecución sentencia. Art. 30, tarifa 1, 30 pesetas; Exhortos. Art. 31, tarifa 1, 75 pesetas; Salidas. Disposición Común 14, 10 pesetas; Reintegro calculado y posteriores, 150 pesetas; Pólizas Admón. Justicia y Justicia municipal, 10 pesetas; Dietas y locomoción Agente judicial. Disp. Común 4, 45,50 pesetas. Total, 495,50 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos (495,50).

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día y requerimiento al condenado Antonio Rodríguez, al que se le requiere para que pasado dicho plazo y de no impugnarlas comparezca en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, en la Secretaría de este Juzgado, sito en el Paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectiva la tercera parte de costas que le corresponde y a cumplir el arresto de quince días a que también fué condenado, requiriendo al propio tiempo las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura del expresado condenado, y caso de ser habido, lo pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, 24 de noviembre de 1964

(B.—3-430)

En ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 623 de 1962, por estafa, a Julián Rodrigo contra Evangelina Sicilia Oroles, de treinta y tres años, hija de Amalia, natural de Santa Cruz de Tenerife y con domicilio en paradero ignorado, se practicó la tasación de costas, que es como sigue:

Registro. Disposición Común 11, 20 pesetas; Suspensión juicio. Art. 28, tarifa 1, 40 pesetas; Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1 y diligencias, 115 pesetas; Ejecución de sentencia. Art. 30, tarifa 1, 30 pesetas; Salidas. Disposición

Común 14, 10 pesetas; Reintegro calculado, 60 pesetas; Póliza Admón. Justicia y Justicia municipal, 10 pesetas; Dietas y locomoción Agente judicial Disposición Común 4, 23,75 pesetas; Indemnización, 60 pesetas. Total, 368,75 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día a la condenada Evangelina Sicilia Morales, a la que se requiere para que pasado dicho término y no impugnara la presente tasación, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, paseo del Prado, núm. 30, en el plazo de cinco días a partir del siguiente de esta publicación, al objeto de hacer efectivas las costas y cumplir el arresto de diez días a que igualmente fué condenada, requiriendo al propio tiempo a las Autoridades y a sus Agentes para que procedan a la busca y captura de la expresada condenada, y caso de ser habida, la pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, a 21 de noviembre de 1964.
(B.—3.553)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 132, del año 1964, por daños, contra Manuel Chaves Roldán, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1964, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Chaves Roldán, como autor de una falta de daños, a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de doscientas cincuenta pesetas a favor del perjudicado y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Chaves Roldán, expido el presente en Madrid, a 27 de junio de 1964.

(B.—1.936)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 9, de orden del año 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones mutuas, contra Bautista Martín Pereira y Pedro Balandín Díaz, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Bautista Santín Pereira y Pedro Balandín Díaz, a las penas de dos y cinco días de arresto menor, respectivamente, a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a Pedro Balandín.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pedro Balandín Díaz, expido el presente en Madrid, a 5 de junio de 1964.

(B.—1.834)

En los juicios de faltas que a continuación se relacionan, se han dictado sentencias que también se indican.

Juicio verbal de faltas núm. 67/1964. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Florentino Beltrán Santamaría, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 523/1963. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Manuel Fernández Rodríguez y Rita Cano Fabián, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, represión privada y costas del juicio por mitad.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Juicio verbal de faltas núm. 551/1963. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Manuel Cuenca Sánchez, a la pena de cien pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de impago, cinco días de arresto menor subsidiarios, a que indemnice al perjudicado José Redondo Pico, en la cantidad de quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario el responsable civil José Manuel Quintero López, en cuanto al pago de la indemnización se refiere.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y responsable civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de noti-

ficación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 24 de junio de 1964.

(B.—1.956)

En el juicio verbal de faltas núm. 536, de orden del año 1963, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra José María Planas Pujol, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a José María Planas Pujol, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de impago, diez días de arresto menor subsidiarios y al pago de las costas del juicio.—Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José María Planas Pujol, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1964.

(B.—1.957)

JUZGADO NUMERO 22

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 468/63, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de junio de 1964.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presente autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte: el Ministerio Fiscal y como denunciante, Angel Villagrasa Montesino, nacido el 9 de septiembre de 1931, en Ceuta (Cádiz), soltero, empleado, hijo de Domingo e Isabel, domiciliado últimamente en calle del Conde Plasencia, 3, tercero, contra José Antonio Martínez Arnedo, nacido el 14 de diciembre de 1938, en Logroño, soltero, estudiante, hijo de Maximino y Antonio, también domiciliado últimamente en el mismo domicilio, hoy en ignorado paradero, ambos, por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado José Antonio Martínez Arnedo, declaro de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda, con los de su clase.—Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante y al denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 1964.

(G. C.—3.267) (B.—1.903)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 239/64, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de junio de 1964.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presente autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte: El Ministerio Fiscal y como denunciante Demetria Pérez Rubio, de ochenta y seis años, natural de Ribatejada (Cáceres), viuda, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, contra Félix Rincón Albarrán, nacido en Madrid, el 5 de julio de 1932, casado, hijo de Lorenzo y Cira, vecino de Madrid, calle del Coronel Moscardó, 32, primero derecha, por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Félix Rincón Albarrán, declaro de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de junio de 1964.

(G. C.—3.268) (B.—1.904)

En el juicio verbal de faltas número 17/64, por lesiones, a instancia de Isidro Ortiz Arjona, contra Jesús Díaz-Flores Molina-Prados, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de febrero de 1964.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presente autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte: El Ministerio Fiscal y como denunciante, Isidro Ortiz Arjona, nacido el 9 de febrero de 1937, en Baena (Córdoba), casado, agricultor, hijo de Isidro y María, vecino de Madrid, con domicilio en calle María Julia, 15, bajo (Orcasitas), contra Jesús Díaz-Flores Molina-Prados, nacido el 2 de marzo de 1921, en Herencia (Ciudad Real), hijo de Inocente y María Dolores, conductor, casado, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Francisco García, 16, primero derecha, por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Jesús Díaz-Flores Molina-Prados, declaro de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda, con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante Isidro Ortiz Arjona, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de julio de 1964.

(G. C.—3.422) (B.—1.995)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas número 314, de 1963, seguidos por vejación, por denuncia de Carmen Vento Serrano, contra Antonio Granados Quintero, actualmente en ignorado paradero, por el señor Secretario de este Juzgado, se practicó tasación de costas, que es la siguiente:

Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior, la practico yo, el Secretario, en la forma siguiente:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; Tasa judicial, ídem, 100; Ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; Derechos de Registro (D. C. 11.ª, tarifa 5.ª), 20; Multa, 100; Reintegro presupuestado, 13; Póliza Justicia municipal, 5; Póliza Mutualidad judicial, 5. Total, 288 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas, las figuradas doscientas ochenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, a 4 de marzo de 1964.—El Secretario, A. Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Antonio Granados Quintero, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de noviembre de 1964.

(B.—3.420)

En autos de juicio verbal de faltas número 488, de 1962, seguidos en este Juzgado, por daños, contra Aurelio Alonso Fernández, actualmente en ignorado paradero, por el señor Secretario del mismo, ha sido practicada la siguiente:

Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; Tasa judicial, ídem, 100; Ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 75; Derechos de registro (Disposición común 11, tarifa 5.ª), 20; Multa-50; Indemnización, 500; Reintegro presupuestado, 25; Pólizas Justicia municipal, 5; Informe pericial, 40; Salidas Agente judicial y locomoción, 21,75; Póliza Mutualidad judicial, 5. Total, 886,75 pesetas.

Importa la presente tasación, las figuradas ochocientos ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error

u omisión.—Si fuera preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan, devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 10 de agosto de 1964.—El Secretario, A. Martín. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y vista al penado Aurelio Alonso Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1964.

(B.—3.421)

En los autos de juicio verbal de faltas número 552, de 1963, seguidos ante este Juzgado, a virtud de denuncia de José Rodríguez Ruiz, contra Concepción Ruiz Quintana, sobre lesiones, por el señor Secretario del mismo, ha sido practicada la siguiente:

Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; Tasa judicial, ídem, 100; Ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; Médico Forense (tarifa quinta, número 3), 100; Segundo y sucesivos reconocimientos, 50; Derechos de registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 20; Reintegros presupuestados, 20; Pólizas Justicia municipal, 5; Salidas Agente judicial y locomoción, 22,75; Pólizas Mutualidad judicial, 5; 6 por 100 tasación artículo 10, 6.ª, tarifa 1.ª), 22. Total, 389,75 pesetas.

Importa la presente tasación, las figuradas trescientas ochenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión.—Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan, devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 21 de septiembre de 1964.—El Secretario, Antonio Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y vista a la referida penada, Concepción Ruiz Quintana, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1964.

(B.—3.419)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 149, de 1963, en virtud de denuncia de la Comisaria de Policía de Arganzuela, contra José Leal Aparicio y Joaquín Caselles López, sobre lesiones, por el señor Secretario de este Juzgado, ha sido practicada la siguiente:

Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; Tasa judicial, ídem, 100; Ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; Médico Forense (tarifa quinta, número 3.ª), 100; Derechos de registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 20; Reintegro presupuestado, 90; Pólizas Justicia municipal, 5; Salidas Agente judicial y locomoción, 45; Pólizas Mutualidad judicial, 5; 6 por 100 tasación artículo 10, 6.ª, tarifa 1.ª, 24,60. Total, 434,60 pesetas.

Importa la presente tasación, las figuradas cuatrocientas treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos, salvo error u omisión.—Si fuera preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan, devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, 20 de septiembre de 1964.—El Secretario, Antonio Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y vista a los dichos denunciados, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de noviembre de 1964.

(B.—3.418)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 440, de 1962, en virtud de denuncia de Ramón Zamora Guijarro, contra José Luis Hidalgo Hidalgo, sobre escándalo, por el señor Secretario ha sido practicada la siguiente:

Tasación de costas: En cumplimiento

de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), doble, 30 pesetas; Tasa judicial, ídem, ídem, 200; Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 60; Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 25; Derechos de registro (Disposición común 11, tarifa 5.ª), 40; Multa, 100; Reintegro presupuestado, 120; Pólizas Justicia municipal, 5; Informe pericial, 25; Salidas Agente judicial y locomoción, 22,75; Pólizas de Mutualidad judicial, 5; 6 por 100 tasación, artículo 10, 6.ª, tarifa 1.ª, 38. Total, 670,75 pesetas.

Importa la presente tasación, las figuradas seiscientos setenta pesetas setenta y cinco céntimos, salvo error u omisión. Si fuera preciso practicar diligencias fuera del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan, devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 15 de septiembre de 1964.—El Secretario, Antonio Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y vista a dicho penado, se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1964.

(B.—3.417)

En los autos de juicio verbal de faltas número 232, de 1963, seguidos ante este Juzgado, por hurto, a virtud de denuncia de Emilio Machuca Martínez, contra Juan Martín Cerdeira, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; Tasa judicial, ídem, ídem, 100; Ejecución, artículo 29, tarifa primera), 30; Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50; Derechos de registro (Disposición común 11, tarifa 5.ª), 20; Reintegro presupuestado, 90; Pólizas Justicia municipal, 5; Pólizas Mutualidad judicial, 5; 6 por 100 tasación, artículo 10, sexta tarifa 1.ª, 18,90. Total, 333,90 pesetas.

Importa la presente tasación, las figuradas trescientas treinta y tres pesetas noventa céntimos, salvo error u omisión. Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan, devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 14 de septiembre de 1964.—El Secretario, Antonio Martín. (Rubricado).

Y que se requiera al referido penado Juan Martín Cerdeira, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir los quince días de arresto menor que le han sido impuestos en el referido juicio, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, se dignen dar órdenes a sus Agentes para que procedan a la busca y captura de dicho penado, para cumplir dicha pena, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado y comunicándolo por el medio más rápido.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación y vista al referido penado, expido la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1964.

(B.—3.416)

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 790, de 1963, seguido en este Juzgado por escándalo, contra otro y Manuel Valenzuela Doval, se ha practicado con esta fecha la siguiente:

Tasación de costas.—Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200; por suspensión juicio (ídem), 40; multas, 50 más 50, 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según ley Timbre, 9; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18. Total, 417 pesetas, s. e. u. o.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación de costas por tér-

mino de tres días al condenado Manuel Valenzuela Doval, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 2 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.396)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 296, de 1962, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Enrique Espinosa Bódalo se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (ídem), 15; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 25; primer reconocimiento de Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100; multa, 50; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 16; póliza Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18. Total, 374 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de dar vista de dicha tasación de costas por término de tres días al condenado Enrique Espinosa Bódalo, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.393)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.766, de 1963, seguido en este Juzgado por lesiones y embriaguez, contra Victoriano Concejero Puerta, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200; diligencias previas (ídem), 30; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 50; primer reconocimiento forense (tarifa quinta, núm. 3), 100; multa, 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según ley del Timbre, 9; póliza Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9; disposición común cuarta, 22,75. Total, 570,75 pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación de costas, por término de tres días, al condenado Victoriano Concejero Puerta, que se encuentra en ignorado paradero, así como para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hace oposición alguna a la misma, comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.482)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 497, de 1964, por lesiones, contra Obdulio Garre Bustamante, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que comparezca ante este Juzgado el día 10 de febrero y hora de las diez de su mañana.

(B.—96)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 544, de 1964, por hurto, contra José Rodríguez Amaya, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 10 de febrero y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana.

(B.—97)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 554, de 1964, por lesiones, se ha dictado providencia, por la que se cita a Juan Cano Cano, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 10 de febrero y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—91)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Joseph Zar, de cincuenta años, natural de Nueva Jersey, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de febrero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 597, de 1964, en el que aparece como lesionado.

(G. C.—6.597) (B.—3.724)

JUZGADO NUMERO 5

María del Carmen Fernández Copado, de treinta y un años de edad, soltera, sus labores, cuyo último domicilio fué en Hortaleza, núm. 26, cuarto derecha («Pensión Pardo»), y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 5 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 39, para asistir a la celebración del juicio de faltas 417, de 1964, en el que aparece como denunciante, apercibiéndola que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—93)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 319, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 5 de febrero y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciados a Antonio Riello Garzón, soltero, hijo de José y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 38, y Segundino Rivera López, soltero, cristalero, hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 48, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 435, del año en curso, sobre lesiones, contra Enrique Romero Vázquez, de veinticinco años, soltero, mecánico, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Cándida, que vivió en la calle

de Embajadores, núm. 190, de donde se ha ausentado a trabajar a Holanda, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 5 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4)

(B.—21)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 515, del año en curso, seguido sobre daños, contra Guillermo José Ruiz Arruza, nacido el 13 de noviembre de 1933, soltero, fotógrafo, hijo de Guillermo y de María Luisa, natural de San Juan de Puerto Rico, que vivió en la calle de Ríos Rosas, núm. 11, de donde se ausentó, ignorándose su paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 5 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5)

(B.—20)

JUZGADO NUMERO 16

Katz de Gómez (Ana), nacida el 25 de octubre de 1921, hija de Antonio y de Paula, natural de Varsovia (Polonia), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de febrero y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de cumplir la pena de reprensión privada que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas por imprudencia, seguido en este Juzgado, bajo el núm. 503, de 1962.

(B.—101)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 526, de 1964.—José Luis del Saz Barra, de veinticinco años, hijo de Toribio y de Antonia, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 18 de febrero y hora de las once quince, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otro.

(B.—25)

Juicio de faltas núm. 190, de 1963.—José Tomé Álvarez, de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Juana, con domicilio últimamente en la calle Elfo, número 76, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 190, de 1963, contra el mismo.

(B.—26)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Tomás Vieja, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 19 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosaura Díaz García, domiciliada últimamente en General Sanjurjo, número 39, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—29)

JUZGADO NUMERO 19

Ginés García Martínez, nacido en Bóssillo (Murcia), el 7 de mayo de 1936, soltero, ayudante de comercio, en Alemania, hijo de Tomás y de Florentina, y en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada, que arroja un total de 669,75 pesetas, y transcurrido dicho plazo deberá hacer efectiva dicha tasación, y comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carretera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, se-

guido contra el mismo por una imprudencia simple, bajo el núm. 259, de 1964. (B.—30)

Leal Aparicio (José), de treinta y un años, vaquero, hijo de José y de Francisca, natural de Don Benito (Badajoz), y en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada, que arroja un total de 998,60 pesetas, y transcurrido dicho plazo deberá hacer efectiva la mitad de dicha tasación, y comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, escándalo y daños, bajo el número 180, de 1964. (B.—31)

José Juan González Herrero, nacido en Santoña (Santander), el 17 de enero de 1916, hijo de José y de Sara, soltero, ingeniero, y en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas, que arroja un total de 806 pesetas, y comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el núm. 52, de 1964. (B.—32)

María Antonieta Quintanilla Ledesma, Teresa Delgado y Luchy Luchetti comparecerán el próximo día 9 de febrero, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 317, de 1964, debiendo venir provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—102)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente, y en el juicio de faltas núm. 217, de 1963, se requiere a Eusebio Martínez Rueda, de cuarenta años, natural de Loma Montija (Burgos), soltero, chófer, hijo de Rafael y de Laura, domiciliado en Manuel Arranaz, núm. 15, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la cárcel dos días de arresto menor subsidiario, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su detención.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación se dignen ordenar a sus agentes procedan a la busca y captura e ingreso en la cárcel del citado penado, para el cumplimiento del ya referido arresto, comunicándolo a este Juzgado, caso de ser habido, por el medio más rápido. (B.—37)

Por así tenerlo acordado en providencia, en el juicio de faltas núm. 217, de 1964, seguido contra Herminia Martín Aparicio, de treinta y un años, hija de Jenaro y de Bonifacia, natural de Muñoz (Salamanca), domiciliada en Madrid, calle de Jesús del Valle, núm. 8, cuarto (pensión), hoy en ignorado paradero, por medio del presente se cita a la misma, para que por el término de cinco días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la cárcel un día de arresto menor, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su detención.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se dignen dar órdenes a sus agentes, para que procedan a la busca y captura e ingreso en la cárcel de la citada penada, para el cumplimiento del ya referido arresto, comunicándolo a este Juzgado, caso de ser habida, por el medio más rápido. (B.—70)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio Palacios Fernández, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y parade-

ro se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 1.572, de 1964. (B.—40)

Ramón Zaertero Gómez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 5 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.617, de 1964. (B.—3.624)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

Acordado por providencia del señor Juez municipal del distrito, dictada por la presente, se cita a Manuel Villa Iglesias, de veintiséis años de edad, casado, montador mecánico, hijo de Laureliño y de Edelmira, natural de Santianez (Oviedo), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Navalalmoral de la Mata, núm. 27, primero D, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a la celebración del juicio de faltas número 843, de 1964, por malos tratos, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—49)

Acordado por providencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito, por la presente se cita a Paulino Santos Ormaechea, mayor de edad, mozo de almacén, hijo de Justo y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Epoca, número 2, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 870, de 1964, por estafa, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—50)

Acordado por providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito, por la presente se cita a Juan Ramón Uya Arias, de veintisiete años de edad, administrativo, hijo de Pedro y de Carmen, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Mariblanca, número 2, segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 111, de 1963, que se sigue por lesiones y en el que aparece como acusado, debiendo de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—104)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito, por la presente se cita a Máximo Navarro Palomo, de cuarenta y un años, casado, empleado, natural de Carpio del Tajo (Toledo), y a Luis García Moreno, de treinta y dos años, casado, fontanero, natural de Madrid, ambos vecinos de esta capital, domiciliados últimamente en la calle de Julio Domingo, núms. 2 y 9, respectivamente, en la actualidad en ignorados pa-

raderos, a fin de que el día 19 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 939, de 1964, por malos tratos, por denuncia del primero contra el segundo, haciéndoles saber deberán de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (B.—105)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito, por la presente se cita a Angelita Fierros Fierros, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de enero y hora de las cinco de la tarde comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 522, de 1964, por lesiones, y en el que aparece como lesionada, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.564)

CAMPILLO DE LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 20, de 1964, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de esta villa, por daños por imprudencia, causados en la Caja de Registro de Teléfonos de esta villa, atribuidos al camión matrícula M.-236.179, contra don Juan Sánchez Caballo, domiciliado en Madrid, calle de Gumersindo Ruiz, núm. 15, y don Simón Antonio Sierra, también domiciliado en Madrid, calle del Buen Suceso, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero ambos, por medio de la presente se cita a los mencionados denunciados, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la plaza de Calvo Sotelo, núm. 1, el día 30 de enero y hora de las doce de la mañana, a la celebración del juicio de faltas acordado, previniéndoles que a dicho acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—82) (B.—109)

LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 91, de 1964, que se sigue sobre infracción al Reglamento de Ferrocarriles, hoy en período de ejecución de sentencia, contra Alberto Congosto País, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, General Ricardos, núm. 165, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho penado que ha sido practicada tasación de las costas causadas en el citado juicio y al pago de las cuales se le condenó, y que su importe asciende a la cantidad de 430 pesetas; a la vez que se le da vista de tal tasación por el término legal, a fin de que la impugne, si a su derecho conviene, con la prevención de que una vez aprobada se procederá al cobro de expresada suma por la vía de apremio, requiriéndole, al propio tiempo, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de que ingrese en prisión y extinga tres días de la multa, le fueron impuestos. (G. C.—6.198) (B.—3.459)

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas núm. 100, de 1964, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de esta ciudad, contra Bernardo Calero Doñoro, sobre daños ocasionados a la Renfe, cuyo denunciado se encuentra en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en Alvarez Rementería, núm. 5, el día 4 de febrero de 1965 y hora de las once de su mañana, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las

pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1962. (G. C.—6.474) (B.—3.642)

TOMELLOSO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que sobre coacción, y bajo el núm. 59, del año en curso, se siguen en este Juzgado a virtud de denuncia de Marino García Cózar, contra otros y Lope Jareño Serrano, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, distrito de Villaverde, calle Chiclanero, n.º 18, hoy en ignorado paradero, se cita al referido denunciado, para que el día 9 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de España, núm. 18, a fin de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas, lo que deberá hacer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—6.437) (B.—3.602)

CANILLAS-MADRID

María Victoria Peña Martínez y Germán Sarmiento Vázquez, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al de publicación de la presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que les fueron impuestas en juicio de faltas número 738, de 1963, por daños y coacción. (G. C.—6.191) (B.—3.456)

Vicente Aray Camacho, cuyos paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de febrero y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 718, de 1964, por lesiones, en cuyos autos figura como denunciante. (G. C.—6.517) (B.—3.684)

Miguel Rodríguez Mateo, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de febrero y hora de las once treinta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, en el que figura como denunciado, seguido con el número de orden 611, de 1964, por daños. (G. C.—6.556) (B.—3.716)

Cecilio Rodríguez Martín, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio de faltas número 759, de 1962, por hurto, seguido contra el mismo y otro. (G. C.—6.366) (B.—3.581)

*Patrocinio Gómez Tomás, mayor de edad, industrial, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero y hora de las once treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 89, de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones, y en el que figura como responsable civil subsidiario. (G. C.—6.368) (B.—3.583)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36